PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10523 — Nordic Capital / Rothschild / TA Associates / RLDatix)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 473/10)

1. El 16 de noviembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Nordic Capital X Limited («Nordic Capital», Jersey),

— Five Arrows Managers LLP (Reino Unido) y Five Arrows Managers (USA) LLC (Estados Unidos) («Five Arrows»), ambas bajo el control de Rothschild & Co S.C.A. («Rothschild», Francia),

— TA Associates Management, L.P. («TA Associates», Estados Unidos),

— Datix (Holdings) Limited («RLDatix», Reino Unido).

Nordic Capital, Five Arrows y TA Associates adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de RLDatix.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Nordic Capital: fondo de capital inversión centrado principalmente en inversiones en los sectores de sanidad, tecnología y pagos, servicios financieros, servicios industriales y a las empresas, y productos de consumo en la región nórdica y en determinados países del norte de Europa,

— Rothschild: grupo de asesoramiento financiero que ofrece asesoramiento en materia de fusiones y adquisiciones, estrategia y financiación, así como soluciones de gestión de patrimonio e inversiones a grandes instituciones, familias, particulares y gobiernos, en todo el mundo,

— TA Associates: asesor de inversiones de los fondos de TA Associates, inversor en los sectores de tecnología, servicios financieros, sanidad, consumidores y servicios a las empresas en Norteamérica,

— RLDatix: proveedor de un conjunto de programas informáticos de seguridad de los pacientes basados en la nube. Recientemente, RLDatix adquirió Allocate, proveedor de soluciones laborales centrado en apoyar las necesidades operativas y administrativas de los profesionales sanitarios en todos los entornos de la atención sanitaria.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10523 — Nordic Capital / Rothschild / TA Associates / RLDatix

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.